



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

### ORDENANZA N° 02 -15

#### VISTO:

La Terminal de ómnibus de la Ciudad de Apóstoles y;

#### CONSIDERANDO:

Que la misma en su concepción y construcción, data de varias décadas, que con el paso del tiempo la misma ha perdido su capacidad de soportar el flujo de pasajeros y por lo tanto requieren una pronta ampliación y modificación.

Que a los fines legales se requiere una ordenanza autorizando la ampliación y refacción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Apóstoles, la cual tiene recomendación del Sr. Ing. Héctor Mario Gutnisky para otorgar la Licitación Pública N° 31/14 para la ejecución de la OBRA AMPLIACION Y REFACCION TERMINAL DE OMNIBUS, de la ciudad de Apóstoles a la empresa WEMCON S.A. en la suma \$14.516.234,90.

Que la presente obra será realizada con fondos provinciales;

#### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES  
SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA**

**ARTICULO 1°: AUTORIZASE** al Ejecutivo Municipal a ejecutar la OBRA DE AMPLIACIÓN Y REFACCION DE LA TERMINAL DE OMNIBUS ubicada en la ciudad de Apóstoles Licitación Publica N° 31/14, la cual se realizará con fondos provinciales.

**ARTICULO 2°: REFRENDARA** la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

**ARTICULO 3°: REGÍSTRESE**, Comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido Archívese. -



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02 - 15, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2015.-

Apóstoles, Misiones 18 de febrero de 2015.

